

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022
11:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas en punto (11:00), del día de hoy martes dieciocho (18) de octubre del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 19 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se atiende la consulta realizada por el C. Gustavo Tovar Torres.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se le requiere al Partido de la Revolución Democrática, el reintegro de los remanentes señalados en la resolución INE/CG465/2019, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los

informes anuales de ingresos y gastos del partido de la revolución democrática, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

7. Clausura.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 19 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. GUSTAVO TOVAR TORRES.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

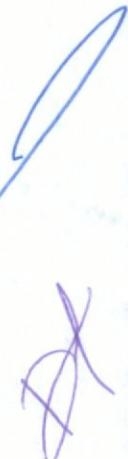
Atendiendo la solicitud el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, informó: *“Con su autorización, señalar que, en fecha 28 de septiembre de este año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito firmado por el C. Gustavo Tovar Torres, mediante el cual realiza una consulta a este Consejo General relacionada con el derecho al voto de las personas en prisión preventiva para el siguiente proceso electoral 2023 en el Estado de Coahuila; en esencia su consulta radica respecto a los siguientes puntos:*

¿Si el derecho al voto de las personas en prisión preventiva estará garantizado y, en su caso cómo, cuándo y dónde poder ejercer su derecho? ¿Qué tipo de propaganda se podrá entregar? y ¿quiénes integrarían las mesas directivas de casilla? Al respecto en el Proyecto de acuerdo que se está poniendo su consideración, se informa que atento a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUBJEC352/2018 y su acumulado, el INE es la autoridad encargada de implementar las acciones necesarias para garantizar el derecho que tienen las personas que se encuentran en prisión preventiva para emitir su sufragio, lo cual se materializa con la emisión de reglamentos, lineamientos y acuerdos; ello también conforme a lo establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones, ello al ser el órgano nacional el facultado tanto para los procesos electorales federales como para los locales, en todo lo concerniente a la capacitación electoral, el padrón, el listado nominal, la ubicación de casillas, la designación de funcionarias y funcionarios de casilla entre otros más; por otro lado en el Proyecto también se señala que el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG/627/2022 aprobó la estrategia y capacitación y asistencia electoral 2022-2023 en el cual, entre otras cosas, señaló que con el objetivo de maximizar el goce y ejercicio pleno de los derechos político electorales se prevé implementar el voto de personas en prisión preventiva para los procesos electorales 2022-2023, ello de conformidad con lo establecido en el modelo y lineamientos que, en su momento apruebe la autoridad nacional, por lo que la implementación de esta modalidad del voto se atenderá en lo que en su momento

establezca la autoridad nacional. A grandes rasgos se está dando contestación en estos términos y también se está proponiendo en el Proyecto de acuerdo dar vista al Consejo General del INE para su conocimiento y los efectos que haya lugar, es cuánto Consejera presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acto seguido, el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidenta, pues nada más para señalar que acompañe este acuerdo, justamente porque es una situación que se ha estado trabajando desde la perspectiva del voto, de hecho tenemos fuerte tendencia a nivel internacional y a nivel nacional donde las personas privadas y Libertad al ser un grupo en situación de vulnerabilidad por la prisión o por no poder ejercer su libertad para moverse libremente, pues han sido histórica y pues estructuralmente discriminados en el sentido de que no se les permite participar en la política, cuando una de las funciones del sistema penal en principio tendría que ser la reinserción social y si no se les permite votar a las personas que están privadas de la libertad, entonces no existe esa posibilidad de que puedan ser nuevamente, que la reinserción sea efectiva, entonces por eso acompañe este acuerdo justamente porque si bien como órgano tenemos esa obligación de promover, proteger, garantizar los derechos humanos, lo cierto es que en este tema en específico el INE es quien está haciendo los proyectos pilotos, y por lo tanto al sentido del acuerdo sería correcto, por eso haría nada más esta manifestación y bueno pues con eso tenemos un punto nuevo en una tendencia jurídica que estaba en el país, que es ir progresando en los derechos, que los derechos van avanzando, que los derechos van siendo cada vez más extensos y aplicando a más grupos en situación de vulnerabilidad, entonces en ese sentido acompañe este acuerdo, muchas gracias”.*



Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para

su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/064/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL C. GUSTAVO TOVAR TORRES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se atiende la consulta realizada por el C. Gustavo Tovar Torres, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se da contestación a la consulta de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), formulada por el C. Gustavo Tovar Torres, en los términos precisados en el considerando décimo primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítase copia certificada del presente acuerdo y la consulta que lo motiva, al Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese a la persona autorizada en el domicilio señalado por el C. Gustavo Tovar Torres en su escrito de consulta, remitiéndole para tal efecto, copia certificada del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con su autorización, señalar que tal como lo establece el artículo 367 numeral 1 inciso k) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva es el órgano encargado de preparar para la aprobación de este Consejo General el Proyecto del calendario integral de los procesos electorales, en ese sentido con el fin de brindar a los partidos políticos, autoridades y a la ciudadanía en general, un documento que informe de manera clara, detallada e integral respecto a las principales actividades que se desarrollaron en los diversos etapas del siguiente proceso electoral, en el que se elegirá la gubernatura del Estado así como las diputaciones locales, es que se propone el presente acuerdo; mencionado esto, y tomando en consideración que el artículo 22 numeral 2 del propio Código Electoral, faculta expresamente al Consejo General de ajustar los plazos establecidos en el propio ordenamiento se está proponiendo adecuar el periodo de las precampañas para el proceso electoral 2023, a efecto de que éstas se lleven a cabo del 14 de enero al 12 de febrero del 2023, esto en lugar del plazo original de del 10 de febrero el 21 de marzo del 2023, lo anterior por las siguientes razones básicamente. Con la adecuación propuesta entre el vencimiento del plazo para los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía de las personas que, en su momento aspiran a una candidatura independiente, y el plazo para otorgar las constancias de verificación correspondientes, existirán 38 días en lugar de uno que es el tiempo actual, tiempo el cual se considera suficiente para que los apoyos ciudadanos sean revisados por la autoridad nacional, así como a su caso para el desahogo de las garantías de audiencia que sean solicitadas; de igual manera los órganos de Justicia Inter partidaria, contarán con 38 días en lugar de uno para resolver los medios de impugnación que, en su caso, se presenten con motivo de los*

resultados de sus procesos de selección interna de candidaturas; asimismo se evitaría el traslape de fechas, pues de no adecuarse el plazo de las precampañas el término para el retiro de propaganda electoral de precampañas, vencería el 20 de marzo, cuando la fecha de su conclusión sería el 21 de marzo y finalmente con la ecuación propuesta se estaría otorgando a la autoridad fiscalizadora un mayor tiempo del INE, un mayor tiempo para la revisión y dictaminación de los informes de precampañas, por lo cual, en caso de que exista una posible sanción que conlleve alguna cancelación de alguna candidatura se disminuiría el riesgo de afectación a los procesos relacionados con la impresión de documentación electoral, específicamente de las boletas electorales; finalmente señalar entre fechas relevantes tenemos que la expresión de las convocatorias para la elección de la del poder ejecutivo y del legislativo tendrá un término del primero enero del siguiente año al 16 de enero del 2023; el período de registros de candidatura será el 23 de marzo al 27 del mismo mes; la aprobación del registro de las candidaturas por parte de los comités distritales y de este Consejo General será del 28 de marzo al primero de abril; el periodo de campañas del 2 de abril al 31 de mayo; el período de veda electoral del primero de junio al 3 de junio y finalmente la jornada electoral el 4 de junio del siguiente año, básicamente es el Proyecto de acuerdo que se somete a su consideración Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/065/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el periodo de las precampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, se lleve a cabo del catorce (14) de enero al doce (12) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Se aprueba en todos sus términos el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, y su respectivo anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

La Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE LE REQUIERE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL REINTEGRO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG465/2019, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *“Gracias Presidenta. El acuerdo que hoy se pone a consideración de este Consejo General deriva del diverso acuerdo INE/CG/465/2019 de fecha 6 de noviembre del dos mil diecinueve (2019), mediante el cual el INE determinó que el PRD tenía por concepto de gasto no ejercido la cantidad de \$ 185,794.14 (ciento ochenta y cinco mil, setecientos noventa y cuatro pesos 14/100 m.n) correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), posteriormente el 15 de diciembre del dos mil veinte (2020) el INE aprobó el acuerdo INE/CG/646/2020 en el que se da seguimiento la conclusión 1331CO, señalada en el acuerdo INE/CG/465/2019 por una cantidad distinta de \$268,545.36 (doscientos sesenta y ocho mil, quinientos cuarenta y cinco pesos, 36/100 m.n.) ante la discrepancia en las cantidades trajo como consecuencia que se consultara al Instituto Nacional Electoral, cuál de los montos debía de prevalecer para ser exigibles para su reintegro de forma voluntaria por el partido PRD; Finalmente y ante una cadena consultiva informativa entre el Instituto Electoral de Coahuila, la Unidad Técnica De Fiscalización y Prerrogativas del INE, se tuvo la información que diera certeza sobre la cantidad que se debe de requerir al PRD para su reintegro, dado que el 6 de octubre la Unidad Técnica de Fiscalización informó que el PRD en el Estado de Coahuila tendrá que reintegrar la cantidad de \$ 185,794.14 (ciento ochenta y cinco mil, setecientos noventa y cuatro pesos 14/100 m.n) correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho (2018), en este sentido la Comisión de Prerrogativas está proponiendo al Consejo General que se le requiera al PRD el reintegro voluntario por la cantidad referida señalada en el acuerdo INE/CG/465/2019, otorgándole un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo; en caso de hacer el reintegro voluntario se estará informando al INE para que se le descuente el financiamiento federal ya que en Coahuila el PRD no cuenta con prerrogativas locales, es cuanto Presidenta”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,

quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/066/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL SE LE REQUIERE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL REINTEGRO DE LOS REMANENTES SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN INE/CG465/2019, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se requiere al Partido de la Revolución Democrática, el reintegro de los remanentes señalados en la resolución INE/CG465/2019, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido de la Revolución Democrática, a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, realice el reintegro voluntario de los remanentes por concepto de actividades específicas del ejercicio 2018, por la cantidad siguiente:

Resolución INE/CG465/2019		
Conclusión 3-C31-CO	Remanentes por concepto de actividades específicas del ejercicio 2018	\$185,794.14
TOTAL		\$185,794.14

Poniendo a disposición para dicho reintegro, los siguientes datos bancarios:

Información de cuenta bancaria	
Institución bancaria	BBVA Bancomer
Número de Cuenta	0105832039
Cuenta Clabe	012078001058320395
Beneficiario	Instituto Electoral de Coahuila

Para el caso en que el Partido de la Revolución Democrática realice el reintegro respectivo, este Instituto Electoral, hará entrega de dicho recurso a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De realizar lo anterior, se solicita al partido de la Revolución Democrática para que, una vez que haya reintegrado los recursos por concepto de actividades específicas del ejercicio 2018, haga llegar al Instituto Electoral de Coahuila la copia de la ficha de depósito o, el recibo de transferencia bancaria que ampare el reintegro realizado.

TERCERO. En caso de no efectuar el reintegro en el plazo señalado, se ordena que, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, comunique vía oficio a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, el saldo de los remanentes no reintegrados en el ámbito local, a fin de que se notifique al Comité Ejecutivo Nacional del partido político y deduzca el saldo restante de los remanentes no reintegrados en el ámbito local, con cargo a su financiamiento federal por concepto de actividades ordinarias.

CUARTO. Notifíquese como corresponda al Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (11:19) once horas con diecinueve minutos, dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (18) dieciocho de octubre de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila